



*Universidad Nacional de Río Cuarto*  
*Facultad de Ciencias Humanas*

VISTO la nota presentada por la Dirección del Dpto. de Ciencias Jurídicas, Políticas y Sociales, referida a la solicitud de Aval Académico para la realización del “**VIII Encuentro Nacional de Jóvenes Procesalistas**”; y

#### CONSIDERANDO

Que las solicitudes de Aval, se rigen por la Resol. C.S. N° 142/2011.

Que tal solicitud es presentada por el Abog. José. González Avalos (Delegado por la ciudad de Río Cuarto de la Comisión de Jóvenes de la A.A.D.P.).

Que dicha actividad, se enmarca dentro de las actividades académicas que desarrolla la Comisión de Jóvenes de la Asociación Argentina de Derecho Procesal, teniendo como objetivo, según consta en la nota elevada: profundizar el estudio de diferentes aspectos vinculados con el derecho procesal.

Que el Encuentro constara de tres Comisiones: Derecho Procesal Civil; Derecho Procesal Penal y Derecho Procesal Constitucional.

Que se cuenta con el informe favorable ad referendum del Consejo Departamental de Cs. Jurídicas, Políticas y Sociales.

Que fue aprobado en Sesión Ordinaria de este Consejo Directivo de fecha 03 de abril de 2014.

Por ello y en uso de las atribuciones que le confiere el Artículo 32 del Estatuto de la Universidad Nacional de Río Cuarto.

#### EL CONSEJO DIRECTIVO DE LA FACULTAD DE CIENCIAS HUMANAS RESUELVE:

ARTICULO 1º: Otorgar el Aval Institucional por parte de esta Facultad de Ciencias Humanas, con la modalidad de Auspicio para la realización del “**VIII Encuentro Nacional de Jóvenes Procesalistas**”, a realizarse, los días 06 y 07 de junio de 2014 en el Salón Blanco de la Municipalidad de Río Cuarto.-

ARTICULO 2º: Regístrese, comuníquese, publíquese. Tomen conocimiento las áreas de competencia, cumplido, archívese.-

DADA EN LA SALA DE SESIONES DEL CONSEJO DIRECTIVO DE LA FACULTAD DE CIENCIAS HUMANAS A LOS TRES DIAS DEL MES DE ABRIL DEL AÑO DOS MIL CATORCE.

RESOLUCIÓN N° 080/2014